



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

HUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL VILLAVICENCIO				COD.SUC	NO.PÓLIZA 30-40-101019813	ANEXO
TILLAVICENCIO FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 09 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 09 2023	A LAS HORAS DI 00:00 30		AÑO 2024	The State of the S	ANEXO NO CAUS	The state of the s	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.757.024-4 CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS NOMBRE O RAZON TELEFONO: 3233196435 VILLAVICENCIO, META CIUDAD: DIRECCION: CL 15 NRO. 5 - 64 PALMAS DE VALLARTA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3 ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO ASEGURADO: ELÉFONO3108/08920 VILLAVICENCIO, META CIUDAD: DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO

BENEFICIARIO: EL PROGRESO ASOSUPRO

DEDUCIBLE AMPAROS

GASTOS MEDICOS PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

SUMA ASEG VIGENCIA VIGENCIA ACTUAL HASTA DESDE \$464,000,000.00

SUMA ASEG ANTERIOR

26/09/2023 30/01/2024 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV 10.00 % DEL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 26/09/2023 30/01/2024 \$464,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101019813

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



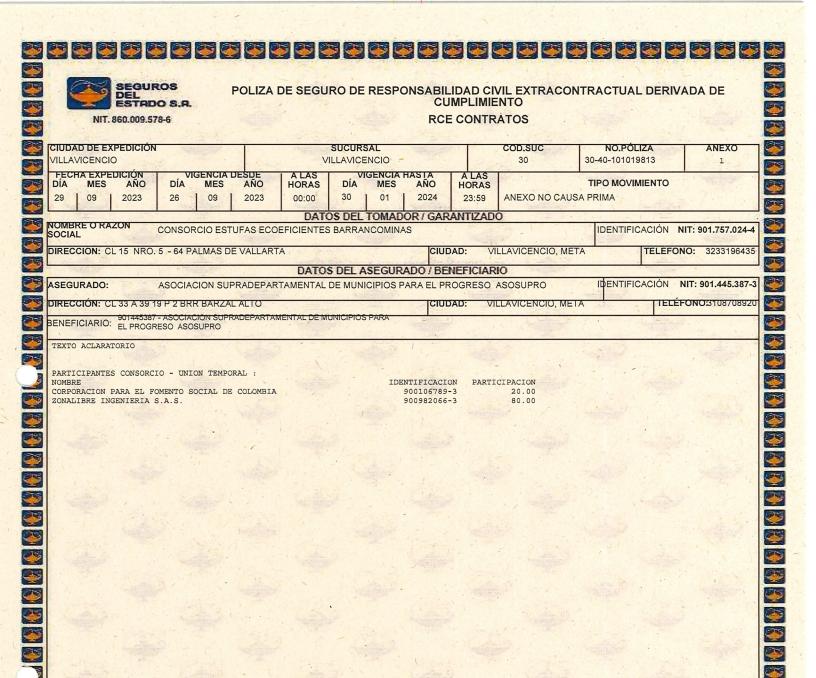


FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR		
THE COLUMN TWENTY AND ADDRESS OF THE COLUMN	A STATE OF THE STA	A CONTRACTOR OF THE SECOND		
EFECTIVO				
CHEQUE		1		
	e de la companya de l			

ADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5) 57 (5)



LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA Ó DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

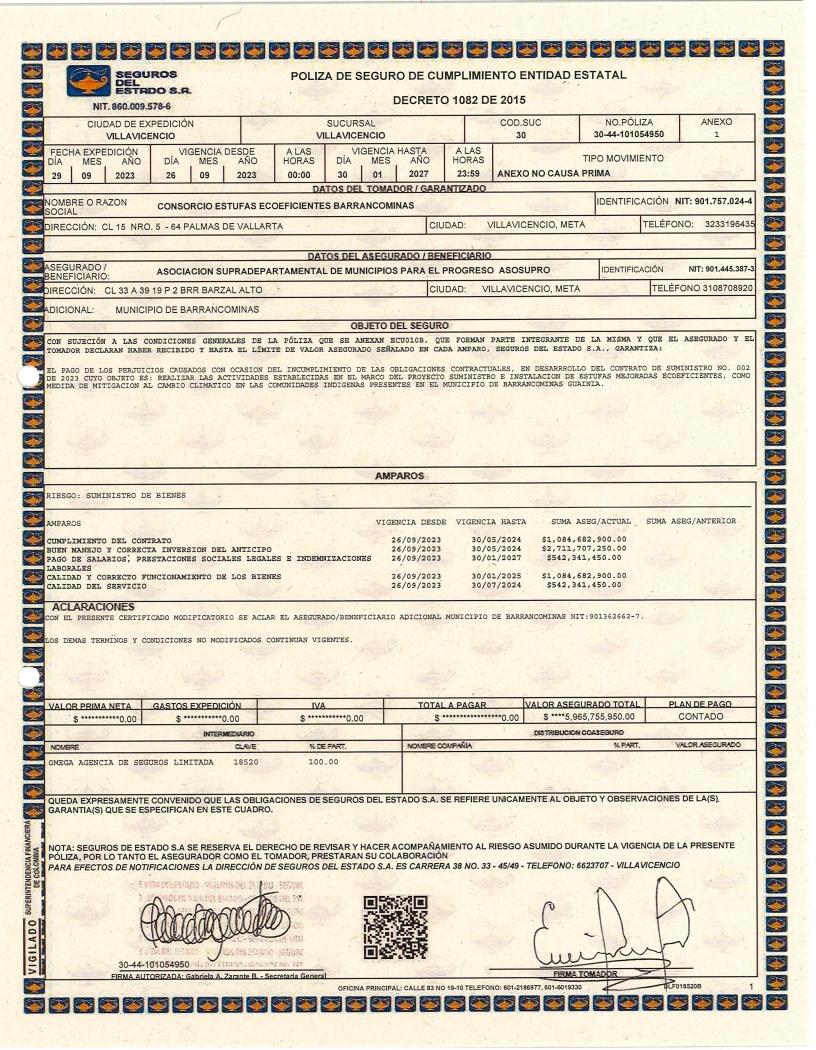


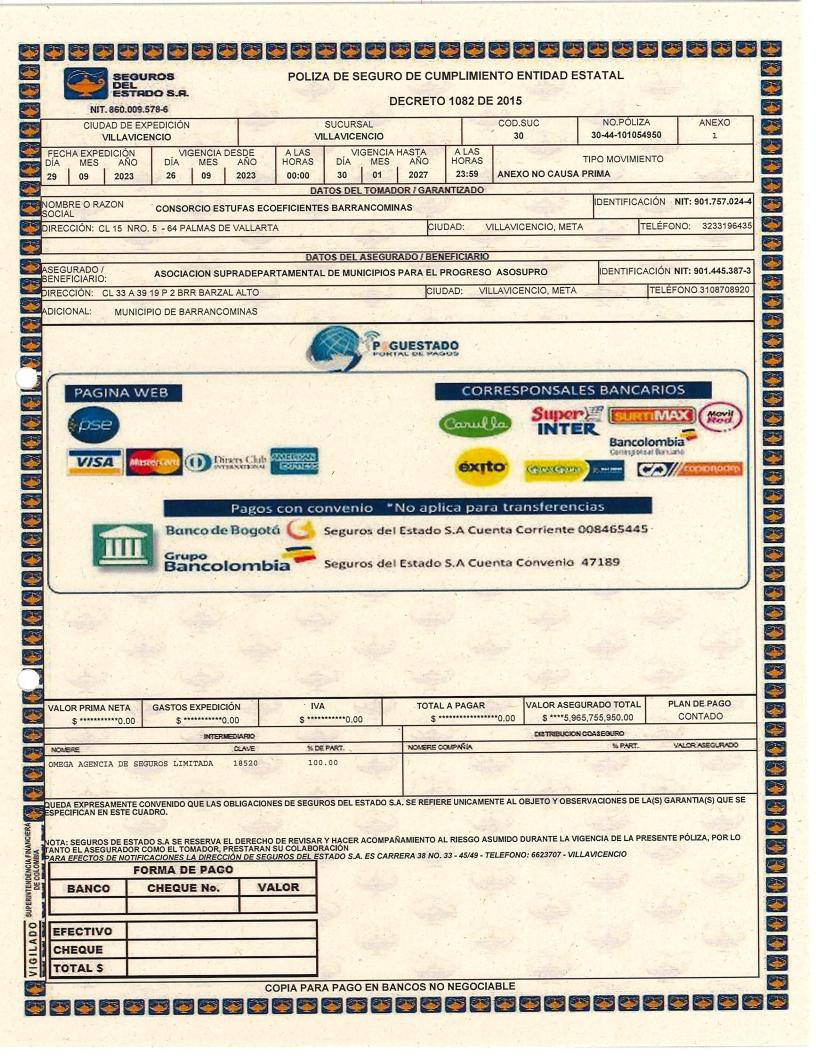
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

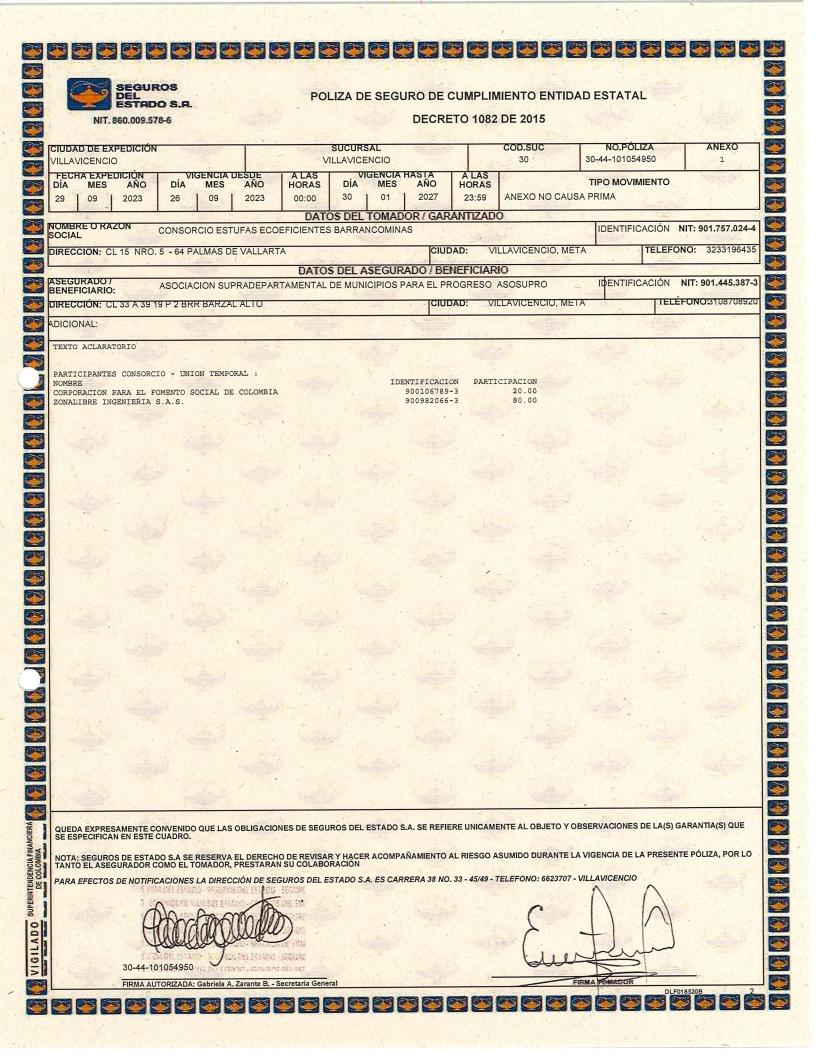
VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General











CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Nº póliza 101054950, anexo que la Hacemos constar, expirara por falta de la prima, ni por 1, no pago de revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General